

NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lérida, 30 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe, Vicente Bas Agustín.

ANEXO UNICO

Temario de la prueba general

- Tema I. Cuatro reglas elementales.
Tema II. Operaciones con números enteros y decimales.
Tema III. Sistema métrico decimal: unidad de longitud peso y superficie.
Tema IV. Figuras geométricas elementales y sus áreas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Prat de Llobregat por la que se hace pública la composición del tribunal calificador del concurso restringido para proveer la plaza de Jefe de Negociado de dicha Corporación.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 8, apartado 1, de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, queda integrado el Tribunal calificador del concurso restringido convocado por este magnífico Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado vacante en la plantilla.

cuya convocatoria y bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 19, de fecha 22 de enero de 1970, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de 9 de febrero del propio año, en la siguiente forma:

Presidente: Don Jose Lloret Moya, Alcalde-Presidente de este magnífico Ayuntamiento, y suplente, don Juan Comabassosa Busquets, Teniente de Alcalde Delegado de Gobernación

Vocales:

Don Eduardo Polo Sanchez, y suplente, don Jose Maria Pou de Avilés, Profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, en representación del Profesorado oficial.

Ilustrísimo señor don Angel Cesar Gil Rodriguez, Delegado regional del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y suplente, don Pedro Lluch Capdevila, Jefe de dicho Servicio provincial.

Don Ramón María Lievadot Roig, y suplente, don Jose Maria Coronas Alonso, Abogados del Estado, en representación de la Abogacía del Estado.

Don Fernando Albasan Gallán, Secretario-Letrado de esta Corporación Municipal.

Secretario: Don Modesto Iglesias Armengol, Oficial Mayor de este Ayuntamiento, y suplente, don Enrique Rodriguez Darnes, Jefe de Negociado de esta Corporación Municipal.

De conformidad con el artículo 7 de la antes citada Reglamentación se señala que la fecha de constitución del Tribunal para la resolución del presente concurso será la del día 15 de julio de 1970, a las diez horas, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra el presente anuncio cabe interponer el oportuno recurso de reposición dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de su inserción en el último «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia en que aparezca

Prat de Llobregat, 18 de junio de 1970.—El Alcalde, Jose Lloret Moya.—2.695-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de El Perdigón (Zamora).

Habiéndose incorporado el municipio de San Marcial al de El Perdigón, provincia de Zamora, por Decreto de 23 de abril último, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de El Perdigón en la tercera categoría, clase 9.ª y grado retributivo 16.

Madrid, 27 de mayo de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 19 de mayo de 1970 ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio Miranda de Ebro (estación) y Santander (estación), provincias de Burgos y Santander (expediente: 7.467), a «Autobuses del Cantábrico, S. A.», por constituirse en Sociedad, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Miranda de Ebro (estación) y Santander (estación), de 199 kilómetros de longitud, pasará por Fontecha, Puentelarra (empalme), Quintana Martín Galíndez, Palazuelos, Trespaderne, Medina de Pomar, Villarcayo, El Crucero de Montija, Espinosa de los Monteros, Bercedo (cruce), Lanestosa, Ramales de la Vitoria, Rasines, Ampuero, Limpias (cruce), Colindres, Laredo, Colindres, Solares, Astillero y Muriel, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en Miranda de Ebro (estación), empalme de Puentelarra, Trespaderne, Medina de Pomar, Villarcayo, El Crucero de Montija, Espinosa de los Monteros, Ramales, Laredo, Solares y Santander (estación), y con las siguientes prohibiciones:

Realizar tráfico de y entre Miranda de Ebro y Villarcayo y viceversa.

Realizar tráfico de y entre Medina de Pomar y Bercedo (cruce) y viceversa.

Realizar tráfico de y entre Espinosa de los Monteros y empalme de Gibaja y viceversa.

Realizar tráfico de y entre empalme de Casatablas y Santander y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones: Una expedición diaria de ida y vuelta todos los días laborables, del 1 de julio al 30 de septiembre, ambos inclusive, una expedición diaria de ida y vuelta los días festivos.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad mínima de transporte de 36 plazas para viajeros sentados y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase: Única: 0,844 pesetas v/km. (incluido impuestos).